



COLEGIO ALEMÁN DE ARICA
Av. Humberto Palza N°3727 – Valle de Azapa
Fonos (58) 2242466 Email: secretaria@dsarica.cl
Pág. Web: www.dsarica.cl

PROTOCOLO N° 008
“DERIVACIÓN DE CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR”

- 1.1.- El/La profesor(a) Jefe del curso será el encargado de detectar en primera instancia las dificultades conductuales de un/una estudiante.
- 1.2.- El profesor Jefe debe citar al apoderado e informarle las dificultades que presenta su hijo(a), debe indicarle que aplicará tres estrategias de manejo conductual. Todo debe quedar registrado en la hoja de vida del estudiante.
- 1.3.- Algunas de las estrategias de manejo conductual a utilizar pueden ser:
 - Asignación de tareas de apoyo a la labor del docente (entregar útiles, guías de aprendizaje, etc.)
 - Cambio de asiento.
 - Asignación de tutor par.
 - Asignación de tareas extraordinarias (valores, prevención, etc.)
 - Exposiciones orales respecto a la falta cometida.
 - Llamar al apoderado para solicitar que retire al estudiante de la clase, porque no desea seguir la clase.
 - Comunicación escrita vía libreta o correo electrónico a los padres.
 - Diseño de sistema de economía de fichas.
 - Asignar composiciones referentes a valores o falta cometida.
 - Reforzar socialmente las conductas deseadas.
 - Modelado de la conducta deseada (aprendizaje por imitación)
 - Reforzar concretamente conductas deseadas.
- 1.4.- El profesor Jefe citará por segunda vez al apoderado para informar los resultados de la aplicación de estas estrategias.
- 1.5.- Una vez comunicada la situación al apoderado y aplicadas las estrategias remediales, el/la profesor(a) emitirá un informe escrito (Informe de Convivencia Escolar). El que deberá entregar a el/la Inspector(a) General o Encargado(a) de Sana Convivencia Escolar. Quien derivará el caso si así lo amerita al Equipo multidisciplinario.
- 1.6.- El/la Profesor(a) debe mantener comunicación constante con el/la Inspector(a) General o Encargado(a) de Sana Convivencia para conocer los avances del caso.